INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
I.M.C. 023 – 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, La secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Timbío Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

OBJETO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON SISTEMA LIDIAR GEORREFERENCIADO CON PUNTOS DE CONTROL Y ESTUDIOS DE SUELOS, PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION GEODESICA PARA DEL PREDIO DENOMINADO LOTE 2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 120-265899 CON EXTENCION SUPERFICIAL DE 18 HECTAREAS, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la entidad:

Clasificación UNSPSC	Producto
81101512	Servicios de sistemas de información geográfica.
81101516	Ingeniería geotécnica o geo sísmica.
72120000	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES:

Las especificaciones técnicas y productos entregables son las mencionadas en el numeral 2.3 del estudio previo.

5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4) Presentar informes completos en los plazos pactados.
5) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
6) Presentar informe final de ejecución del contrato.

Obligaciones Especiales

1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo y en el anexo técnico del pliego de condiciones.
2) Entregar todos los productos entregables señalados en los estudios previos, los cuales se deben ceñir estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad.
3) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización a la supervisión en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes.
4) Constituir las pólizas exigidas en el pliego de condiciones.
5) Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales en relación con sus trabajadores dependientes y contratistas independientes en lo que corresponda.
6) Asesorar a la entidad con total profesionalismo y ética.
7) Poner durante la ejecución del contrato toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y responsabilidad.
8) El consultor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.

9) Instalación de 2 mojones en concreto y los Puntos de control en campo que sean necesarios para el correcto amarre a coordenadas Magna Sirgas Colombia Oeste,
10) Rastreo con equipos GNSS doble frecuencia de los puntos de control en campo.
11) Recolección de puntos con sistema LIDAR apoyado con tecnología RTK, tales como curvas de nivel, linderos, vías, redes y edificaciones cada 0.5 metros; la cantidad de puntos, no deberá ser menor a 100 puntos por m2; La precisión mínima del equipo X-Y: 5 cm; La precisión mínima del equipo en Z: 5 cm
12) trabajo de campo topográfico por método mixto con estación total para puntos particulares del predio entre las que se incluye: arboles o arbustos (tronco mayor a 10cm), zonas de vegetación alta, cursos y cuerpos de agua, alcantarillas existentes, caminos y pasos internos, cerramiento actual, zonas con restricciones ambientales, líneas eléctricas, taludes, postes, antenas o torres, puntos de descarga de drenajes;
13) Vuelo de reconocimiento con el dron y recolección de ortofoto.

14) Integración de otras bases de datos de datos existentes (IGAC, ordenamiento, imágenes satelitales, etc.)
15) Post proceso de archivos rinex para la obtención de los productos finales.
16) Digitalización de la información espacial en el SIG y generación de la cartografía digital
17) Sondeos hasta 6 metros, INCLUYE Consolidaciones y cortes directos, incluye análisis de ingeniería**.**
18) Sondeos hasta 3 metros, INCLUYE Consolidaciones y cortes directos, incluye análisis de ingeniería**.**
19) Presentar informe mensual de avance del proyecto, de acuerdo al formato entregado por el supervisor y/o interventor.
20) Cada uno de los estudios deberán estar firmado por los responsables, por el director de Consultoría y el Consultor.
21) Cada uno de los profesionales deberán anexar un memorial de responsabilidad de su diseño.
22) El informe final de los estudios comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman. Todos los informes, documentos y planos deberán relacionarse en un formato aprobado previamente por el supervisor del contrato.
23) De cada uno de los estudios, memorias de cálculo informes y planos, se deberán entregar en ORIGINAL, DOS (2) COPIAS Y MEDIO DIGITAL en el formato que para el efecto exija el supervisor y/o interventor**.**

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Municipio de Timbío. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y MUNICIPIO DE TIMBÍO.

7. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará municipio de Timbío, departamento del Cauca.

8. PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 39.850.000)**, por concepto de honorarios.

CON CARGO AL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Vigencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
2025	459900800-459900800-1000-NA-1.0-1.3.3.8.03-1-Anterior-ENTIDAD-1	Sede construida y dotada	293 de 24 de abril de 2025	$ 39.850.000.oo

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2.6.1. CONÉCTEMOS CON LA INOVACION SOCIAL, SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivadas de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

10. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Timbío pagará al contratista un (1) acta parcial, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción del avance de los productos entregables por parte del supervisor del contrato, equivalente al 50 % de ejecución y un (1) acta final previa, presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción del avance de los productos entregables por parte del supervisor del contrato, equivalente al 50 % de ejecución restante.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así
como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA convoca a las MIPYME's nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

12. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional conforme con lo descrito en la Ley 527 de 1999, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, MUNICIPIO DE TIMBIO en ningún caso será responsable de los mismos.
En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria

expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

12.1EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

PROTOCOLO DISPONIBILIDAD E INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II, y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii , y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es: contratacion@timbio-cauca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO

13. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los proponentes deberán allegar los documentos establecidos como requisitos habilitantes junto con la propuesta, los cuales sólo serán verificados por EL MUNICIPIO al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que tengan la capacidad para ejecutar el contrato (aceptación de la oferta) que se derive de este proceso de contratación.

13. 1. HABILITANTES JURÍDICOS

13.1.1 CAPACIDAD JURIDICA

13.1.1.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es personal natural, deberá acreditar título de tecnólogo en topografía con tarjeta profesional vigente, y matriculado en el concejo profesional nacional de topografía CPNT, para lo cual deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Si el representante legal de la persona Jurídica (Nacional o Extranjera) no es TOPOGRAFO, la propuesta deberá ser avalada por un tecnólogo en topografía con tarjeta profesional vigente, y matriculado en el concejo profesional nacional de topografía CPNT, para lo cual deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso que el representante legal del oferente plural no acredite el título tecnólogo en topografía , la propuesta deberá ser abalada por un tecnólogo en topografía, con tarjeta profesional vigente, y matriculado en el consejo profesional nacional topografía CPN.

13.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

13.1.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales
El proponente persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Si no está obligado** a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, **en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.**

• **Si está obligado** deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del presente proceso de selección.
• Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral deberá allegar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así:

- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de haber definido su situación militar (hombres mayores de 18 años y menores de 50 años). (Si aplica para el representante legal).

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Antecedentes delitos sexuales.
- Antecedentes REDAM.

NOTA: Sobre la **VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.** La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual, manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual, deben suscribir el compromiso anticorrupción.

13.3.EXPERIENCIA:

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá aportar con su propuesta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de tres (3) contratos cuyo valor total, sumado, sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes . De dichos contratos, al menos dos (2) deberán contemplar en su objeto levantamientos topográficos realizados mediante el sistema LIDAR, y al menos uno (1) deberá incluir la ejecución de estudios de suelos en su objeto debidamente liquidados al momento del cierre de la presente invitación.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de actas de liquidación y/o certificados de la celebración del contrato, otorgados por la entidad pertinente:

a) Nombre o razón social de la entidad contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello. La certificación debe estar suscrita por la persona autorizada para ello al interior de la empresa.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

No se aceptarán contratos en ejecución, la experiencia sólo se podrá ejecutar a través de contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 1: La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARÁGRAFO 2: Los documentos habilitantes pueden ser subsanados por el proponente, dentro del término que el Municipio determine.

PARÁGRAFO 3: Los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, serán publicados en el medio oficial determinado por la administración Municipal, a efectos de que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación en el día hábil indicado en el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO 4: Con el fin de agilizar y dar respuesta en término a cualquier inquietud referente al presente proceso, deberán cargarse en la plataforma SECOP II por los interesados.

REQUISITO 2 – EQUIPO DE TRABAJO

El personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto es el siguiente:
DIRECTOR DE CONSULTORÍA: Deberá ser Ingeniero ambiental con al menos tres(3) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con posgrado en gerencia de proyectos.

TOPÓGRAFO: Deberá ser topógrafo con al menos cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, además debe contar con al menos dos (2) certificaciones que contengan actividades de levantamientos topográficos con sistema LIDAR.

INGENIERO CIVIL: Deberá ser INGENIERO CIVIL con al menos cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, además deberá contar con posgrado en geotecnia, además debe contar con al menos dos (2) certificaciones que contengan actividades de estudio de suelos.

Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original.
- Hoja de Vida
- Tarjeta o matrícula Profesional vigente (Si aplica)
- Certificados que acrediten la experiencia específica

14. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial.

7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
8. Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el proponente.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el Cronograma de actividades definido y establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.
La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

17. FACTORES DE SELECCION

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el **PRECIO MÁS BAJO, sin exceder los siguientes precios unitarios so pena de rechazo.**

SÍ solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

18. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1) **Cumplimiento del contrato: Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más cuatro (4) meses.
2) **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

3) **Pago de Salarios**, prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
- RUT.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.
- Documentos requeridos en el numeral 3 de la presente invitación

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA
Edificio de la Alcaldía Municipal.
TIMBÍO Cauca.
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° IMC – XXX - 2024

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de _____, con domicilio en _____, someto a consideración del MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA la propuesta para el siguiente objeto: _____.
Así mismo, declaro en nombre propio o de quien represento:

-Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.
-Que he estudiado los términos de la invitación pública y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
-Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
-Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
-Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente

Nombre
C.C. N° de
Tarjeta Profesional N°: _____ (en caso que aplique) Dirección
Ciudad
Teléfonos:
FIRMA Y SELLO (Es obligatoria la presentación de este formulario)

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señores:
MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA
Edificio de la Alcaldía Municipal.
TIMBÍO Cauca.
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° IMC – XXX- 2024

El suscrito (a) _____, obrando en mi calidad de _____, con domicilio en _____, presento al MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA la propuesta económica para el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON SISTEMA LIDIAR GEORREFERENCIADO CON PUNTOS DE CONTROL Y ESTUDIOS DE SUELOS, PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION GEODESICA PARA DEL PREDIO DENOMINADO LOTE 2, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 120-265899 CON EXTENCION SUPERFICIAL DE 18 HECTAREAS, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____ Pesos MCTE ($XXXXXXXX)

PERSONAL PROFESIONAL 1							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
Personal PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO MES BASICO**	**DEDICACION**	**% FM**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No, de meses**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
DIRECTOR DE CONSULTORIA				2.10			
TOPOGRAFO				2.10			
ING CIVIL ESP GEOTECNIA				2.10			
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							
PERSONAL TECNICO							
OTROS COSTOS DIRECTOS 2							

OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	TOTAL
PAPELERIA, FOTOCOPIAS, INFORMES, ALQUILER COMPUTADORES	MES			
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)				
COSTO TOTAL (1+2+3)				
IVA 19%				
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				

Firma: _____
Proponente: _____.
C.C N° _____.

ANEXO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Lugar y fecha]

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]